## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de abril de 1997.

Visto lo solicitado por el titular del Juzgado Federal Nº 2 de Lomas de Zamora, y lo dispuesto mediante resolución Nº 53/95, y

## CONSIDERANDO:

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la reasignación de los equipos de telefonía celular.

Por ello,

## SE RESUELVE:

1°) Asignar al Juzgado Federal N° 2 de Lomas de Zamora, un equipo de telefonia celular móvil, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2° de la resolución N° 1095/92).

2°) Registrese, hágase saber al titular del Juzgado solicitante, a la Dirección de Administración Financiera, a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación y archívese.

\*

ENER SUPERIOR OF WOLLOW OF THE HEULE.